DECRETO ALCALDICIO Nº 813 /

AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA, 06 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 687 de fecha 05.04.2017 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a don Maximino Del Carmen Aro Piña, Cedula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted], comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de $ 100.000.- correspondiente a la adquisición de medicamento AVASTIN ampollas, el cual compromete un alto costo de difícil acceso para individualizado, quien presenta Cáncer de Colon debiendo iniciar cuanto antes su tratamiento.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte de 100.000.- a Don Maximino Del Carmen Aro Piña, Cedula de Identidad N° [redacted] domiciliado [redacted] Comuna de Requinoa. Correspondiente a la adquisición de medicamento AVASTIN ampollas, el cual compromete un alto costo de difícil acceso para individualizado, quien presenta Cáncer de Colon debiendo iniciar cuanto antes su tratamiento.

GIRESE un monto total de $ 100.000.- a nombre de Hospital Regional Rancagua, Rut 61.602.138-9.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item Aportes no Convenio del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo - (1)